

INFORME DE EVALUACION N° 02/2.024**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024 – “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” – ID N° 451.114**

En la Ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en el Hospital General de San Lorenzo, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya apertura de sobres se realizó en fecha 20 de agosto del corriente año.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.H.G.S.L. N° 02/2.024.

- 1- Dr. Juan Lucio Aguilera, Director General del Hospital General de San Lorenzo.
- 2- Sr. Nelson Maldonado, Director Administrativo del Hospital Gral. de San Lorenzo.
- 3- Lic. Sandra Navarro, Jefe del Servicio de Nutrición - Hospital Gral. de San Lorenzo.
- 4- Lic. Justo Ayala, Jefe de Fiscalización – Hospital General de San Lorenzo.
- 5- Sr. Rafael Jara, Jefe de Suministros - Hospital General de San Lorenzo.

Comité
Evaluación

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo

1- ANTECEDENTES

- El Departamento de Nutrición solicita a la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, sea incluido al PAC Institucional del presente ejercicio fiscal, la adquisición del Alimentos para personas para el Hospital General de San Lorenzo.
- Por Resolución SG N° 34 de fecha 08/02/2024 “Se aprueba los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio fiscal 2024.
- En fecha 03/05/2024 con mesa de entrada N° 93.217/2024, las autoridades del Hospital General de San Lorenzo, notifican al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por nota vía Dirección Operativa de Contrataciones remiten los antecedentes del inicio para el Llamado de Contratación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” - ID N° 451.114, para su correspondiente verificación técnica de los documentos respaldatorios.
- Por Resolución D.G.H.G.S.L. N° 02/2024 de fecha 15 de julio de 2024 “Por el cual se aprueba la carta de invitación se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” – ID N° 451.114, Convocada a través de la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones N° 25 – Hospital General de San Lorenzo.
- **Pliego de Bases y Condiciones del proceso: LICITACION DE CONTRATACION MENOR CUANTIA N° 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” – ID N° 451.114.**
- Por Dictamen HGSL N° 02/2024, se recomienda la convocatoria mencionada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO”.**

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

Tipo de Contrato: **CERRADO.**

Monto Total Ofertado SAMAL S.R.L.: Gs. 121.325.000 (Guaraníes Ciento Veinte y un millones, trescientos veinte mil).



Jefe de Suministros
Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Res. Prof. N° 2125

Jefe de Suministros
Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Res. Prof. N° 2125

- Monto Total Ofertado TAPE PYTA S.A.: Gs. **51.840.000** (Guaraníes Cincuenta y un millones, ochocientos cuarenta mil.
- Monto Total Ofertado MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS.: Gs. **116.859.500** (Guaraníes Ciento diez y seis millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, quinientos.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 451.114, por un importe de **117.621.420 gs** (Guaraníes Ciento diez y siete millones, seiscientos mil, cuatrocientos veinte), según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 7.021/2022 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4406/2024 de fecha 12 de julio de 2024 por Gs. 117.621.420** (Guaraníes Ciento diez y siete millones, seiscientos veinte y un mil, cuatrocientos veinte) para ser imputado en el ejercicio fiscal Año 2.024.

3- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que en fecha 20 de agosto de 2024, se procede a la apertura de Sobres en la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ya que cumplida la hora tope de presentación se recibieron 4 (cuatro) ofertas. En la cual están presentes los representantes de las Empresas **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN y GRIMEX S.A.** En la cual se presentaron los 4 (cuatro) oferentes, de los 3 cumplen con los requisitos y condiciones para la apertura de sobres para el servicio mencionado las empresas **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN;** no así la empresa **GRIMEX S.A.** por carecer de declaración jurada con certificación de firma.

Que en fecha 20 de agosto de 2.024, siendo las 10:00 hs se había procedido al acto de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" se puede dar continuar al proceso de evaluación con los integrantes de la comisión de evaluación.

Nº	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	SAMAL S.R.L.	GS. 121.325.000	DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA
2	TAPE PYTA S.A.	GS. 51.840.000	DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS de Manuel Román.	GS. 116.859.500	POLIZA DE SEGUROS

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo

EMPRESA: SAMAL S.R.L.

Rep. Legal: Rodrigo Manuel Alló Campos
Correo: rallo1979@hotmail.com
Teléfono: 0981-606500
Foliado : 86 (ochenta y seis) hojas

EMPRESA: TAPE PYTA S.A.

Rep. Legal: Fernando Américo Arce Uriarte
Correo: secretaria@tapepyta.com.py
Teléfono: 021-297522 / 291768
Foliado : 164 (ciento sesenta y cuatro) hojas

EMPRESA: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN

Rep. Legal: Manuel Luis Román Solís
Correo: donmanuel422@gmail.com

Lic. Sandra Naderro A
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2128

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo

Nelson Gabriel Maldonado Ramirez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo



CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- Se verifica que la Firma **GRIMEX S.A.**, no ha presentado Declaración Jurada con Certificación de Firmas queda como constancia en el Acta; y por la cual se desestima la oferta presentada por la misma, ya que se considera un documento sustancial en el momento de la Apertura de Sobres según la **Ley Nº 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas**.

4- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

- Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.
- Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución y/o declaración jurada con certificación de firmas.
- Documentos legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o poder suficiente del firmante. A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

Nº	EMPRESA	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
2	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS de Manuel Luis Román Solís	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General

Hospital General San Lorenzo

En el formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por las Empresas **SAMAL S.R.L.** representado por el Sr. **Rodrigo Alló** con cédula Nº **1.648.334**; **TAPE PYTA S.A.** representando por el Sr. **Fernando Américo Arce Uriarte** con cédula Nº **721.936**; **MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** con cédula Nº **422.925**, se visualiza la firma en calidad de los representantes legales cuenta con Poder General a favor de la misma, poder activo en el Perfil del Proveedor.

El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Decreto 2264/2024 que reglamenta la **Ley 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS** y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Nota adjunta al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación según el Art. Nº 21 de la Ley Nº 7.021/2.022.



Lic. Justina del Valle
Fiscalizador
Hospital General de San Lorenzo

Dr. Gabriel Leonardo Romero

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmará que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (e) si los individuos citados más abajo, representante de las empresas, **Empresas SAMAL S.R.L. representado por el Sr. Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334; TAPE PYTA S.A. representando por el Sr. Fernando Américo Arce Uriarte con cédula N° 721.936; MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS con cédula N° 422.925**, no figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

1	EMPRESAS	C.I. N°	OBSERVACION
1	SAMAL S.R.L.	Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334 Representante legal Rodolfo Yambay con cédula N° 2.086.079 Victor Yambay con cédula N° 1.711.031 Rocio Samaniego con cédula N° 3.486.156	No registra datos
2	TAPE PYTA S.A.	Fernando Américo Arce Uriarte con cédula N° 721.936. Maria Raquel Dos Santos Arce con cédula N° 1.261.805	No registra datos
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS con cédula N° 422.925 (Empresa Unipersonal)	No registra datos Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala Director General Hospital General San Lorenzo

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A.
Nutricionista
R.R.G. Prof. N° 2126

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y recomienda que la empresa siga en competencia.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Nota adjunta al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

I. Nota remitida en fecha 20 de agosto de 2024:

- ✓ Muestras de los ítems ofertados a las empresas que presentaron sus ofertas y las documentaciones correspondientes.

EMPRESAS: SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román

Lic. Gabriel Maldonado Ramirez
Administrador
Hospital General Materno
San Lorenzo

II. Nota remitida en fecha 05 de agosto de 2024:

- ✓ Copia legible de los Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022-2023] del contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Constancia del SIPE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
HOSPITAL GENERAL
SAN LORENZO

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 07/08/2024, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos

5- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION AL OFERENTE

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

1- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y se exponen en el siguiente cuadro:

SAMAL S.R.L.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SAMAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE F: 04-05
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE F: 06-07
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**).	CUMPLE F: 31
4. Perfil del Proveedor (**).	CUMPLE F: 08 - 09
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F: 30
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F: 32
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F: 10-11
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización	CUMPLE

Dr. Juan Lucio Aguirre Ayala
Director General

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno

Lic. Sandra Naparro A
Nacionalista
Reg. Prof. N. 2146

Carlos...
Jefe de Subintento

Dr. Gabriel Nolasco Ramirez
Administrador
Hospital General Materno Infantil



b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, expedido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	CUMPLE F: 15
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*).	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	SAMAL S.R.L.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	SAMAL S.R.L.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y/o 2023.	CUMPLE

Dr. Juan Lucio A. ...
Director General
Hospital General San Lorenzo

Lic. Justo Manuel ...
Fiscalizador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2125

TAPE PYTA S.A.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TAPE PYTA S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**).	CUMPLE F:24
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F:26
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F:29
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F: 22

Lic. Gabriel ...
Administrador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo

Jefe de ...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
HOSPITAL GENERAL
ADMINISTRACIÓN
San Lorenzo

8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	TAPE PYTA S.A.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F: 24
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F: 27
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F: 24
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F: 78
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	TAPE PYTA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	TAPE PYTA S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 y/o 2023.	CUMPLE

Dr. Juan Lucía
Director General
Hospital General San Lorenzo

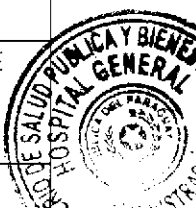
Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A
Municipal
Nº 215

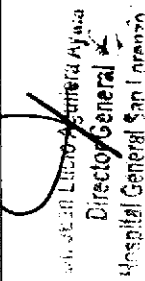
Lic. Gabriel Maldonado Ramo
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo

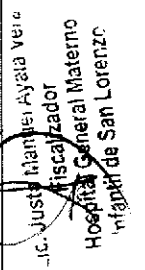
M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román

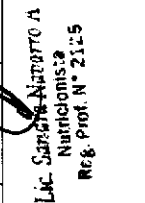
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**).	CUMPLE

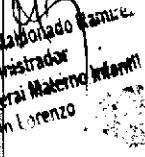


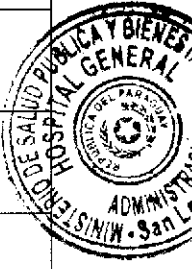
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F: 30
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F: 32
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE F:16
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	M.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE Manuel Román
8.2 Personas Jurídicas.	
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
j) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F: 28-29
k) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F:27
l) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la	CUMPLE


 Lic. Est. en L. Lic. General Ayala Vera
 Director General
 Hospital General San Lorenzo


 Lic. Justo Manuel Ayala Vera
 Fiscalizador
 Hospital General Materno
 Infantil de San Lorenzo


 Lic. Sandra Navarro A
 Registrador
 Reg. Prof. N° 2125


 Lic. Daniel Maldonado Ramiro
 Administrador
 Hospital General Materno Infantil
 San Lorenzo



7. CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC:

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende: **NO APLICA** para los 3 Oferentes **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS.**

8. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos:

1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotaartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 4 y 6 del presente informe.

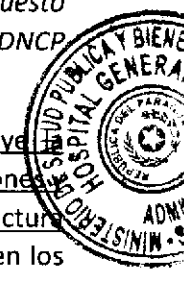
El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Dr. Juan Pablo Acuña
Director General
Hospital General de San Lorenzo

José Manuel Ayala
Fiscalizador
Hospital General de San Lorenzo

Lic. Sara Nazarro A
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2126

Gabriel Manóuado Ram
Administrador
Hospital General de San Lorenzo





HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

que se ajustará a las especificaciones técnicas para la prestación del servicio, y se compone a cumplir con lo requerido en la Carta de Invitación.

- 2- **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:** Este criterio no aplica.
- 3- **VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

4- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUADORA

- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por la Lic. Sandra Navarro, Lic. Justo Ayala, Sr. Nelson Maldonado y el Sr. Rafael Jara, representantes del Hospital General de San Lorenzo, las mismas han presentado el resultado de las verificaciones de las Muestras y de las Documentaciones Técnicas y Especificaciones Técnicas requeridas.
- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES - LEGALES:** Sr. Nelson Maldonado., ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

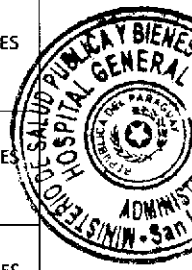
Dr. Justo Ayala Vera
Director General
Hospital General San Lorenzo

SAMAL S.R.L.

Juan Gabriel Maldonado Ramirez
Administrador
Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	GALLETAS MOLIDAS	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
4	FIDEO TALLARIN	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
5	FIDEO SPAGHETTI	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
9	ARROZ	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
10	HUEVO DE GALLINA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
11	YERBA MATE	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
14	CAFÉ INSTANTANEO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
15	VINAGRE BLANCO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SAMAL S.R.L. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Lic. Sandra Navarro
Nutricionista
R.E. Prof. N° 212



TAPE PYTA S.A.

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACION
17	PECETO VACUNO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA TAPE PYTA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACION
2	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
3	EDULCORANTE LIQUIDO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
6	SAL FINA YODADA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
7	EXTRACTO DE TOMATE	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
8	POROTO SAN FRANCISCO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
10	HUEVO DE GALLINA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
12	SALSA DE SOJA	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
13	AJO A GRANEL	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
14	NESCAFE INSTANTANEO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
16	MUSMO DE POLLO	PRIMERA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS . POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Dr. Juan Licio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo

Dr. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizado
Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo



Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2125

Dr. Gabriel Ramón Ramírez
Administrador
Hospital General Materno Infantil

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.
DESCRIPCIÓN: “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” – I.D. N° 451.114.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
EMPRESA: SAMAL S.R.L.
R.U.C.: 80044730-1

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Kilogramos	Paquete	11.500	150	1.725.000
4	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	Paquete	7.000	500	3.500.000
5	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI	Kilogramos	Paquete	7.000	500	3.500.000
9	50221101-001	ARROZ	Kilogramos	Paquete	37.000	800	29.600.000
10	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	Unidad	Caja	33.000	150	4.950.000
11	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramos	Paquete	8.500	300	2.550.000
14	50201706-002	CAFÉ INSTANTANEO	Kilogramos	Paquete	45.000	25	1.125.000
15	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Unidad	Frasco	6.300	50	315.000
SON GUARANIES: CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.							GS. 47.265.000

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.
DESCRIPCIÓN: “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” – I.D. N° 451.114.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
EMPRESA: TAPE PYTA S.A.
R.U.C.: 80025318-3

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
17	50112001-008	PECETO VACUNO	Kilogramos	Paquete	42.099	880	37.047.120
SON GUARANIES: TREINTA Y SIETE MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO VEINTE.							GS. 37.047.120

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno Infantil de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2126



Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General


Dr. Gabriel Maldonado Ramirez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo


CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.
DESCRIPCIÓN: “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS” – I.D. N° 451.114.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024
EMPRESA: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN
R.U.C.: 422925-8


Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
2	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Kilogramos	Paquete	8.500	300	2.550.000
3	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO	Unidad	Frasco	17.400	50	870.000
6	50171551-001	SAL FINA YODADA	Kilogramos	Paquete	2.500	200	500.000
7	50171831-002	EXTRACTO DE TOMATE	Kilogramos	Paquete	9.000	300	2.700.000
8	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	Kilogramos	Paquete	17.100	100	1.710.000
10	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	Unidad	Caja	33.000	150	4.950.000
12	50171831-001	SALSA DE SOJA	Unidad	Botella	5.730	50	287.500
13	50101538-003	AJO A GRANEL	Kilogramos	Bolsas	2.650	100	265.000
14	50201706-002	NESCAFE INSTANTANEO	Kilogramos	Paquete	45.000	25	1.125.000
15	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Kilogramos	Bolsas	17.800	900	16.020.000
SON GUARANIES: TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, MIL, QUINIENTOS.							GS. 30.977.500

ES MI INFORME



 Lic. Justo Manuel Ayala Vera
 Fiscalizador
 Hospital General Materno
 Infantil de San Lorenzo


 Lic. Sandra Navarro A
 Nutricionista
 Reg. Prof. N° 2126


 José de la Cruz
 Jefe de Administración


 Gabriel Maldonado Ramirez
 Administrador
 Hospital General Materno Infantil
 San Lorenzo




 Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
 Director General
 Hospital General San Lorenzo



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAYÍ
TESÁIHA TEKO
PORÁVE
MOTÉNDONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAYÍ
REKUAI



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2.024

Hospital General
de San Lorenzo

CUADRO DE ADJUDICACION

SUB UOC N° 25

ID N° 451.114

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	M.I.R. DISTRIBUCION Y SERVICIOS		
					MARCA Y PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	300	kilogramos	paquete	NACIONAL	8.500	2.550.000
3	EDULCORANTE LIQUIDO	50	unidad	frasco	BON GUSTO - NACIONAL	17.400	870.000
6	SAL FINA YODADA	200	kilogramos	paquete	UNISAL - NACIONAL	2.500	500.000
7	EXTRACTO DE TOMATE	300	kilogramos	paquete	BAGGIO, DE LA HUERTA - ARGENTINA	9.000	2.700.000
8	POROTO SAN FRANCISCO	100	kilogramos	paquete	NACIONAL	17.100	1.710.000
10	HUEVO DE GALLINA	150	unidad	caja	NACIONAL	33.000	4.950.000
12	SALSA DE SOJA	50	unidad	botella	BON GUSTO - NACIONAL	5.750	287.500
13	AJO A GRANEL	100	kilogramos	bolsas	DENNY'S - NACIONAL	2.650	265.000
14	NESSCAFE INSTANTANEO	25	kilogramos	paquete	BELEN - BRASIL	45.000	1.125.000
16	MUSLO DE POLLO	900	kilogramos	BOLSAS	K-ZERO - NACIONAL	17.800	16.020.000

Dr. Juan Lucio Aguilera
Hospital General San Lorenzo

DR. JUAN LUCIO AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Justo Añala
FISCALIZADOR
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2125

LIC. SANDRA NAVARRO
JEFA DE NUTRICION
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO



SR. NELSON...
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

SR. RAFAEL JARA
JEFE DE SUMINISTRO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Comit
Evalu



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2.024

Hospital General de San Lorenzo

ID Nº 451.114

SUB UOC Nº 25

CUADRO DE ADJUDICACION

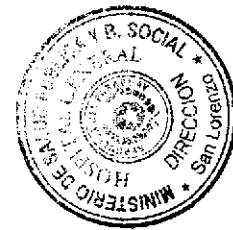
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	SAMAL S.R.L.		
					MARCA Y PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GALLETA MOLIDA	150	kilogramos	paquete	PRIMICIA - NACIONAL	11.500	1.725.000
4	FIDEO TALLARIN	500	kilogramos	paquete	CAMPO 9 - NACIONAL	7.000	3.500.000
5	FIDEO SPAGUETTI	500	kilogramos	paquete	CAMPO 9 - NACIONAL	7.000	3.500.000
9	ARROZ	800	kilogramos	paquete	NACIONAL	37.000	29.600.000
10	HUEVO DE GALLINA	150	unidad	caja	NACIONAL	33.000	4.950.000
11	YERBA MATE	300	kilogramos	paquete	CAMPO VERDE - NACIONAL	8.500	2.550.000
14	CAFÉ INSTANTANEO	25	kilogramos	paquete	BELEN - BRASIL	45.000	1.125.000
15	VINAGRE BLANCO	50	unidad	frasco	ALCAZAR - NACIONAL	6.300	315.000
TOTAL ADJUDICADO							47.265.000



Nelson Gilberto Maldonado Ramirez
SR. NELSON MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General de San Lorenzo

DR. JUAN LUCIO AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO



Lic. Justo Ayala
FISCALIZADOR
Hospital General de San Lorenzo

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Reg. Prof. N° 2326

JEFE DE SUMINISTRO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

LIC. SANDRA NAVARRO
JEFA DE NUTRICION
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL
PARAGUAY
REKUI



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2.024

Hospital General
de San Lorenzo

CUADRO DE ADJUDICACION

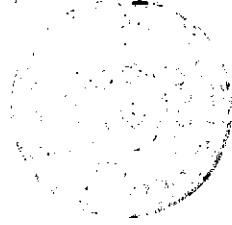
SUB UOC Nº 25

ID Nº 451.114

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	TAPE PYTA S.A.		
					MARCA Y PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	PECETO VACUNO	880	kilogramos	PAQUETE	TAPE PYTA - NACIONAL	40.500	35.640.000
TOTAL ADJUDICADO						35.640.000	

Gabriel *[Signature]* Ramirez
SR. NELSON *[Signature]* NADDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Director General
Hospital General San Lorenzo
DR. JUAN LUCIO AGUILERA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO



[Signature]
SR. RAFAEL JARA
JEFE DE SUMINISTRO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Justo Manuel Ayala Vera
Fiscalizador
Hospital General Materno
Infantil de San Lorenzo
LIC. JUSTO AYALA
FISCALIZADOR
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

Lic. Sandra Navarro A
Nutricionista
Rr.g. Prof. N° 2125

LIC. SANDRA NAVARRO
JEFA DE NUTRICION
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

PROVEEDOR	ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACION	REFERENCIAL	PROCEDENCIA	UNITARIO	SAMAL S.R.L.	DISTRIBUCION Y SERVICIOS	GRIMEX S.A.	TAPE PYTA
SAMAL S.R.L.	1	50181904-001	Galleta molida	150	kilogramos	paquete	10.200	PRIMICIA - PRODUCTO NACIONAL	11.500	1.725.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	1	50181904-001	Galleta molida	150	kilogramos	paquete	10.200	HELEBRAND PRODUCTO NACIONAL	12.500	0	1.875.000		
GRIMEX S.A.	1	50181904-001	Galleta molida	150	kilogramos	paquete	10.200	NACIONAL VILA MADRID - PRODUCTO NACIONAL	10.500			1.575.000	
SAMAL S.R.L.	2	50221102-003	Harina de maiz precocida	300	kilogramos	paquete	8.434	PRODUCTO NACIONAL	9.500	2.850.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	2	50221102-003	Harina de maiz precocida	300	kilogramos	paquete	8.434	PRODUCTO NACIONAL	8.500	0	2.550.000		
GRIMEX S.A.	2	50221102-003	Harina de maiz precocida	300	kilogramos	paquete	8.434	PRODUCTO NACIONAL	8.400			2.520.000	
SAMAL S.R.L.	3	50161509-004	Edulcorante liquido	50	unidad	frasco	19.600	PRODUCTO NACIONAL	18.000	900.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	3	50161509-004	Edulcorante liquido	50	unidad	frasco	19.600	PRODUCTO NACIONAL	17.400	0	870.000		
GRIMEX S.A.			Edulcorante liquido (NO COTIZA)				0	0	0			0	
SAMAL S.R.L.	4	50192902-001	Fideo Tallarin	500	kilogramos	paquete	6.283	CAMPO 9 - PRODUCTO NACIONAL	7.000	3.500.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	4	50192902-001	Fideo Tallarin	500	kilogramos	paquete	6.283	CAMPO 9 - PRODUCTO NACIONAL	7.100	0	3.550.000		
GRIMEX S.A.	4	50192902-001	Fideo Tallarin	500	kilogramos	paquete	6.283	NACIONAL CAMPO 9 - PRODUCTO NACIONAL	7.980			3.990.000	
SAMAL S.R.L.	5	50192902-001	Fideos Spaghetti	500	kilogramos	paquete	6.283	CAMPO 9 - PRODUCTO NACIONAL	7.000	0	3.500.000		
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	5	50192902-001	Fideos Spaghetti	500	kilogramos	paquete	6.283	CAMPO 9 - PRODUCTO NACIONAL	7.100	3.550.000			
GRIMEX S.A.	5	50192902-001	Fideos Spaghetti	500	kilogramos	paquete	6.283	NACIONAL CAMPO 9 - PRODUCTO NACIONAL	7.980			3.990.000	
SAMAL S.R.L.	6	50192902-001	Sal fina yodada	200	kilogramos	paquete	4.456	UNISAL - PRODUCTO NACIONAL	3.800	0	760.000		
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	6	50192902-001	Sal fina yodada	200	kilogramos	paquete	4.456	UNISAL - PRODUCTO NACIONAL	2.500	500.000			
GRIMEX S.A.	6	50192902-001	Sal fina yodada	200	kilogramos	paquete	4.456	UNISAL - PRODUCTO NACIONAL	3.500			700.000	
SAMAL S.R.L.	7	50171551-001	Extracto de tomate	300	kilogramos	paquete	9.167	BRASILEO - PROD. ARGENTINO	10.000	0	3.000.000		
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	7	50171551-001	Extracto de tomate	300	kilogramos	paquete	9.167	BRASILEO - PROD. ARGENTINO	9.000	2.700.000			
GRIMEX S.A.	7	50171551-001	Extracto de tomate	300	kilogramos	paquete	9.167	BRASILEO - PROD. ARGENTINO	9.100				
SAMAL S.R.L.	8	50171831-002	Poroto san francisco	100	kilogramos	paquete	15.670	PRODUCTO NACIONAL	17.100	0	1.710.000		
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	8	50171831-002	Poroto san francisco	100	kilogramos	paquete	15.670	PRODUCTO NACIONAL	18.000	1.800.000			
GRIMEX S.A.	8	50171831-002	Poroto san francisco	100	kilogramos	paquete	15.670	PRODUCTO NACIONAL	16.800			1.680.000	
SAMAL S.R.L.	9	50221101-001	Arroz grano	800	kilogramos	paquete	38.700	PRODUCTO NACIONAL	37.000	30.960.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	9	50221101-001	Arroz grano	800	kilogramos	paquete	38.700	PRODUCTO NACIONAL	38.400	0	30.720.000		
GRIMEX S.A.	9	50221101-001	Arroz grano	800	kilogramos	paquete	38.700	PRODUCTO NACIONAL	49.000			39.200.000	
SAMAL S.R.L.	10	50131606-002	Huevo de gallina	300	unidad	caja	34.344	PRODUCTO NACIONAL	33.000	9.900.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	10	50131606-002	Huevo de gallina	300	unidad	caja	34.344	PRODUCTO NACIONAL	33.000	0	9.900.000		
GRIMEX S.A.	10	50131606-002	Huevo de gallina	300	unidad	caja	34.344	PRODUCTO NACIONAL	32.900			9.870.000	
SAMAL S.R.L.	11	50171549-001	Yerba mate elaborada	300	kilogramos	paquete	9.033	CAMPO VERDE - PRODUCTO NACIONAL	8.500	2.550.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	11	50171549-001	Yerba mate elaborada	300	kilogramos	paquete	9.033	CAMPO VERDE - PRODUCTO NACIONAL	8.990	0	2.697.000		
GRIMEX S.A.	11	50171549-001	Yerba mate elaborada	300	kilogramos	paquete	9.033	PRODUCTO NACIONAL CAMPO VERDE - PRODUCTO NACIONAL	9.800			2.940.000	
SAMAL S.R.L.	12	50171831-001	Salsa de soja	50	unidad	botella	6.460	BULECESAR - PRODUCTO NACIONAL	7.300	365.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	12	50171831-001	Salsa de soja	50	unidad	botella	6.460	NACIONAL BON GUSTO - PRODUCTO NACIONAL	5.750	0	287.500		
GRIMEX S.A.	12	50171831-001	Salsa de soja	50	unidad	botella	6.460	PRODUCTO NACIONAL LEXCAM - PRODUCTO NACIONAL	7.000			350.000	
SAMAL S.R.L.	13	50101538-003	Ajo a granel	100	kilogramos	bolsas	2.667	ARCONIS - PRODUCTO NACIONAL	3.000	300.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	13	50101538-003	Ajo a granel	100	kilogramos	bolsas	2.667	NACIONAL DEMNIS - PRODUCTO NACIONAL	2.650	0	265.000		
GRIMEX S.A.	13	50101538-003	Ajo a granel (NO COTIZA)	100	kilogramos	bolsas	2.667	0	0			0	
SAMAL S.R.L.	14	50201706-002	Nescafe concentrado instantaneo	50	kilogramos	paquete	40.437	BELEN - PROD. BRASILENO	45.000	2.250.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	14	50201706-002	Nescafe concentrado instantaneo	50	kilogramos	paquete	40.437	BELEN - PROD. BRASILENO	45.000	0	2.250.000		
GRIMEX S.A.	14	50201706-002	Nescafe concentrado instantaneo (NO COTIZA)	50	kilogramos	paquete	40.437	0	0				
SAMAL S.R.L.	15	50171707-001	Vinagre Blanco	50	unidad	frasco	5.525	ALCAZAR - PRODUCTO NACIONAL	6.300	315.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	15	50171707-001	Vinagre Blanco	50	unidad	frasco	5.525	NACIONAL BON GUSTO - PRODUCTO NACIONAL	9.100	0	455.000		
GRIMEX S.A.	15	50171707-001	Vinagre Blanco	50	unidad	frasco	5.525	PRODUCTO NACIONAL LEXCAM - PRODUCTO NACIONAL	6.020	0		301.000	
SAMAL S.R.L.	16	50111510-001	Muslo de pollo	900	kilogramos	BOLSAS	19.090	PECHUGON - PRODUCTO NACIONAL	18.500	16.650.000			
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	16	50111510-001	Muslo de pollo	900	kilogramos	BOLSAS	19.090	NACIONAL K-ZERO - PRODUCTO NACIONAL	17.800	0	16.020.000		
GRIMEX S.A.	16	50111510-001	Muslo de pollo	900	kilogramos	BOLSAS	19.090	PECHUGON - PRODUCTO NACIONAL	18.000	0		16.200.000	
SAMAL S.R.L.	17	50112001-008	Peceto vacuno	880	kilogramos	PAQUETE	42.099	PRODUCTO NACIONAL TAPE PYTA S.A.	40.500	0			35.640.000
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	17	50112001-008	Peceto vacuno	880	kilogramos	BOLSAS	42.099	PRODUCTO NACIONAL 500 POTTY PRODUCTO NACIONAL	51.800	0		45.584.000	
GRIMEX S.A.	17	50112001-008	Peceto vacuno	880	kilogramos	BOLSAS	42.099	PRODUCTO NACIONAL SAMAL SRL PRODUCTO NACIONAL	47.000	41.360.000			

C. J. de los Rios S. de Rios
 O. J. de los Rios S. de Rios
 J. de los Rios S. de Rios
 L. de los Rios S. de Rios
 M. de los Rios S. de Rios
 N. de los Rios S. de Rios
 P. de los Rios S. de Rios
 R. de los Rios S. de Rios
 S. de los Rios S. de Rios
 T. de los Rios S. de Rios
 U. de los Rios S. de Rios
 V. de los Rios S. de Rios
 W. de los Rios S. de Rios
 X. de los Rios S. de Rios
 Y. de los Rios S. de Rios
 Z. de los Rios S. de Rios

Lic. Sandra Navarro
 Administradora
 Rec. Prof. N.º 2172

Jefe de Servicio

Lic. Gabriel Maldonado Ramirez
 Administrador

